

SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 28/06/2017**9.- Guardia perimetral en unidades de internación para personas privadas de libertad. (Se prorroga hasta el 1º de febrero de 2021 la facultad del Poder Ejecutivo para encomendar esa función al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional)**

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Personal militar con funciones de guardia perimetral en unidades de internación para personas privadas de libertad. (Se prorroga hasta el 1º de febrero de 2021 la facultad del Poder Ejecutivo para encomendar esa función al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional)".

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: quiero dejar un par de constancias a la hora de analizar esta propuesta del Poder Ejecutivo. En cuanto a la primera, con total serenidad pero no con menos convicción, queremos expresar que nos resulta en alguna medida reprochable que, para un plazo que está venciendo el día 30 de junio -dentro de tres días-, el Poder Ejecutivo haya resuelto poner a consideración la prórroga respectiva al Parlamento prácticamente sobre el filo del vencimiento del plazo. Tiempo tuvo el Poder Ejecutivo para haber sugerido esta prórroga al Parlamento con la debida anticipación.

Por supuesto que esta medida ha recogido el consenso multipartidario desde sus orígenes, ha atravesado distintos gobiernos y ha sido satisfactoria desde el punto de vista de la seguridad perimetral del sistema carcelario. En este caso, además, hay una modificación en cuanto al lapso de la prórroga. Habitualmente, estas prórrogas se otorgaban por dos años y, ahora, el Poder Ejecutivo está sugiriendo que sea de tres años y medio, hasta febrero de 2021. Con más razón creo que hubiera sido razonable que este proyecto de ley se tramitara con todas las formalidades con que deben tramitarse los proyectos de ley, es decir, que se lo derivara a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración o a la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia, para poder analizar la sugerencia o iniciativa del Poder Ejecutivo.

Debo recordar también que hace un par de meses el ministro del Interior, señor Eduardo Bonomi, compareció ante la Comisión Especial para el Seguimiento de la Situación Carcelaria de la Asamblea General y nos anunció precisamente esta alternativa. Quiere decir que el Poder Ejecutivo era consciente de esta realidad desde hace tiempo.

Quiero dejar otra constancia, que tiene que ver con el plazo que se propone: 1º de febrero de 2021. Esto tiene que ver -el señor ministro lo confesó- con el cumplimiento de uno de los acuerdos multipartidarios que se desarrollaron en la Torre Ejecutiva y que refiere a la creación del Instituto Nacional de Rehabilitación como servicio descentralizado; actualmente es un órgano desconcentrado del Ministerio del Interior. En esa comparecencia, el

señor ministro Eduardo Bonomi confesó que la definición de este plazo, que es arbitraria -como la definición de cualquier otro plazo-, tiene que ver con la circunstancia de que para ese entonces el actual Poder Ejecutivo proyecta que ya esté creado el Instituto Nacional de Rehabilitación como servicio descentralizado y que, además, de acuerdo con los plazos constitucionales, para ese entonces también se habrá instalado un nuevo gobierno y se habrá elaborado el nuevo presupuesto quinquenal, que entraría en vigencia en enero de 2021. Por lo tanto, el servicio descentralizado creado, que sería un nuevo Inciso del presupuesto nacional, estaría ya dotado de los recursos presupuestales correspondientes. De allí podría inferirse que el Poder Ejecutivo no tiene particular apuro por crear ese organismo que, repito, ha concitado la adhesión y el consenso de todos los partidos en cuanto a dar un grado mayor de autonomía y a descentralizarlo de su condición actual. Pero nos interesa saber en qué momento esa propuesta va a llegar al Parlamento. Si bien ha habido acuerdo en cuanto a dar este paso -es importante que la autoridad carcelaria y la que administre el sistema penitenciario salga del Ministerio del Interior; crear un servicio descentralizado es una forma de trasladar esta función de su actual ubicación-, sin embargo hubo discrepancias o matices en cuanto a cuál sería el ministerio con el que el nuevo organismo se vincularía con el Poder Ejecutivo. Hay quienes sostenemos que, independientemente de que se lo descentralice del Ministerio del Interior, sería razonable que se siguiera vinculando con él por razón de materia desde el punto de vista institucional. Otras sugerencias que provinieron del Poder Ejecutivo indican que sería mejor vincularlo con el Ministerio de Educación y Cultura. Creo que es un tema que puede discutirse, pero puede laudarse muy fácilmente; es accesorio a lo principal. Lo principal es que el INR tenga la debida autonomía y pueda conformarse como un servicio descentralizado.

El ministro no fue claro cuando compareció en la Comisión en cuanto al manejo de los tiempos. Nos dijo que ya había un anteproyecto elaborado por el Ministerio, que había sido puesto a consideración de la Presidencia de la República, y que en un tiempo próximo, pero sin precisar cuándo -podrían ser meses o años; no sabemos si será antes de que culmine el actual gobierno o si quedará para la próxima Administración- esta decisión sería sometida a consideración del Parlamento.

En el sistema carcelario ha habido avances, pero notoriamente nos hemos enfrentado a dificultades severas. Venimos de vivir una situación muy crítica en el módulo 8, que se vincula con una violación flagrante de los derechos humanos. El comisionado parlamentario llegó a detectar, al igual que las autoridades carcelarias, situaciones de desnutrición y tratos crueles, degradantes e inhumanos, como él mismo los calificó. No digo que esto sea atribuible exclusivamente al diseño institucional del Instituto Nacional de Rehabilitación, pero sí digo que todos hemos coincidido en cuanto a que es necesario que salga del Ministerio del Interior, y que sería bueno que avanzáramos rápidamente en esa dirección.

Quiero dejar estas constancias porque son las consideraciones que hubiéramos hecho durante el tratamiento en la Comisión, que no se dio, y decir que vamos a votar esta prórroga, porque siempre hemos coincidido con la eficacia de los funcionarios militares a la hora de controlar el ámbito perimetral

de las cárceles y el sistema carcelario nacional. Creo que es bueno exhortar a que ese rediseño institucional se haga lo más rápidamente posible. Incluso, cuando se aprobó la Ley de Presupuesto en 2015, se resolvió conformar una comisión que se encargaría, precisamente, de programar ese tránsito institucional del actual modelo sometido a la jerarquía directa del señor ministro, con el condicionamiento que eso representa, para una gestión tan sensible de estas características, a la condición de organismo desconcentrado, descentralizado. Nada se hizo después de la creación de esa comisión, sin perjuicio de lo cual se desarrolló un diálogo entre todos los partidos políticos en el cual, repito, reafirmamos la idea de avanzar en esa dirección pero, lamentablemente, hasta ahora nada de eso se ha cumplido.

Era cuanto quería manifestar, señor presidente, reiterando que, por supuesto, vamos a votar a favor de la prórroga, pero en función del cambio en el estilo de la solución y el tiempo que se sugiere, también sería bueno que el Poder Ejecutivo definiera, no solo la prórroga, sino lo que tiene pendiente, que es la reestructuración institucional del organismo que administra el sistema carcelario.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- La Mesa deja constancia de que la convocatoria del señor diputado Posada para integrar la Cámara de Senadores es a partir de la hora 14 del día de la fecha, al igual que la convocatoria del suplente aprobada recientemente.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Señor presidente: en primer lugar, quiero agradecer a los colegas de la oposición y a mi propia bancada, porque les puedo asegurar que a nosotros nos sorprendió tanto como a todos ustedes tener que votar la prórroga de esta manera. Nos costó llamar a todos nuestros compañeros para que estuvieran hoy, porque no lo teníamos previsto. Había que trabajar para resolver el tema. Lo peor era dejar la guardia perimetral sin custodia.

En segundo término, deseo decir a los colegas de la oposición es que lo que el señor diputado Abdala reclamó en la última parte de su exposición son aspectos sobre los que nos consta que el Poder Ejecutivo está trabajando, y esperamos tener resultados en el correr del próximo año.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: quiero argumentar nuestro voto contrario a esta prórroga, a partir de una definición histórica en cuanto al papel de las Fuerzas Armadas.

Hace mucho tiempo se están debatiendo estos temas y antes no estábamos tan solos a la hora de decir que el papel de las Fuerzas Armadas no podía estar vinculado al tema de la seguridad interior. El papel de las Fuerzas Armadas es

la defensa nacional. Esta solución -que, además, viene unida al reclamo de que ante la inseguridad tienen que actuar los militares- es abonar un camino que no nos parece bueno ni para las Fuerzas Armadas ni para el país. Por tanto, como históricamente hemos sostenido, vamos a votar en contra de que los militares custodien el perímetro de las cárceles en el Uruguay.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Señor presidente: quiero hacer una apreciación respecto a lo que dijo el señor diputado Abdala.

El ministro fue bien claro también en la Comisión cuando planteó esta fecha, en el sentido de dar un margen para saber cuál sería el partido que llegue al próximo gobierno y elaborar una política en ese sentido, con una visión amplia en lo que tiene que ver con la política de Estado. Sabemos bien que, en lo que tiene que ver con el sistema carcelario, todavía queda un pequeño foco de hacinamiento que se va a resolver cuando a fin de año esté terminada y operativa la nueva cárcel de Punta de Rieles. De manera que me parece bueno que se plantee de esta forma la prórroga con fecha 2021.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Setenta y cinco en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR POZZI (Jorge).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

—Setenta y siete en ochenta: AFIRMATIVA.